

000024

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003430

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O:

QUE el 11 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Canton Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "INMOBILIARIA JOEL S.A. INMOJOEL";

QUE el señor Dr. Roberto Hanze Salem, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INMOBILIARIA JOEL S.A. INMOJOEL", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de OCHO MILLONES DOS MIL SUCRES, dividido en OCHO MIL DOS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Canton Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "CASTILLO & RIBAS INGENIEROS CASTIBAS C.LTDA.", en favor de "INMOBILIARIA JOEL S.A. INMOJOEL", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil:
a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

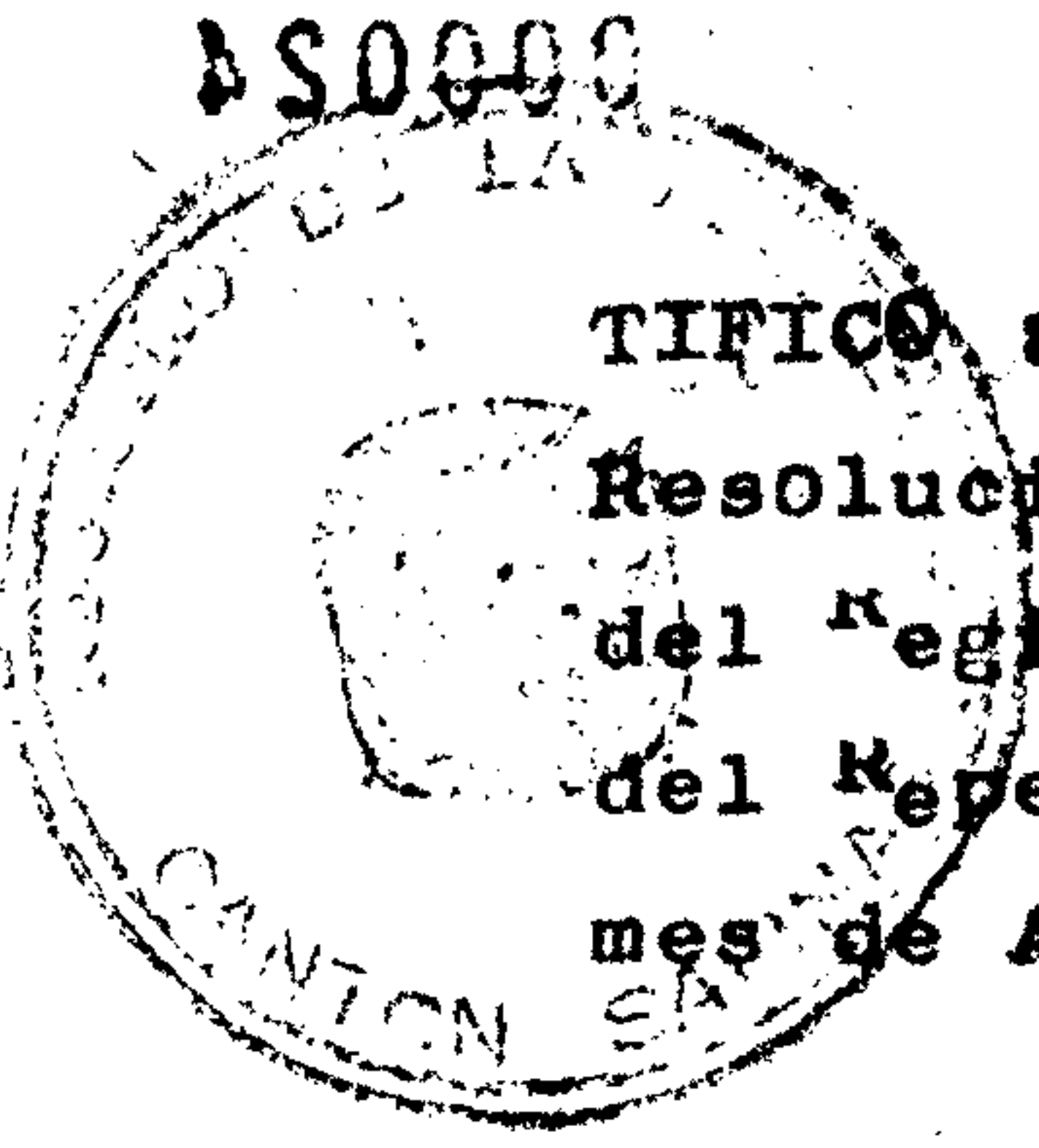
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

1 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WRdev/ACE

CER



TIFICO :- Que dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede se la inscribe con el N° 694 del Registro de Propiedad y anotado bajo el N° 1.303 del Repertorio.- Salinas, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Luis O. P. P. P.
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 38.292 a 38.293, número 13.633 del Registro - Mercantil y anotada bajo el número 28.119 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil